



ANEXO 2 A
SOLICITUD DE AYUDAS DE COMEDOR POR BAREMO (2025-2026)

CÓDIGO DE LA SOLICITUD	
CENTRO	

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		DNI/NIE	
Teléfono			
Domicilio			
Municipio		Código postal	

ALUMNOS PARA LOS CUALES SE SOLICITA LA AYUDA

<i>Nombre</i>	<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR¹

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Parentesco alumno/a</i>

¹Son miembros de la unidad familiar los definidos en el punto sexto del anexo 1 de la convocatoria



DOCUMENTACIÓN

Documentación que se tiene que aportar en todas las solicitudes

Copia del DNI/NIE de todos los miembros de la familia

Copia del libro de familia

Certificado de convivencia

PUNTUACIÓN A LA CUAL SE QUIERE OPTAR (marquen la opción elegida)

	<i>Apartado de puntuación</i>	<i>Documentación que hay que aportar</i>
	Nivel de renta	—
	Niño en acogida familiar diferente a el alumno solicitante	Documentación acreditativa de la acogida
	Miembro de la unidad familiar con discapacidad	Certificado de discapacidad en que conste el grado
	Familia numerosa general	Carnet de familia numerosa vigente
	Familia numerosa especial	Carnet de familia numerosa vigente
	Familia monoparental	Documentación acreditativa de la monoparentalidad
	Familia monoparental especial	Documentación acreditativa de la monoparentalidad especial
	Condición de víctima de violencia de género	Orden de protección, sentencia, informe Ministerio Fiscal, resolución judicial de medidas cautelares, informe de administración competente
	Dos o más hijos usuarios de comedor en el centro	—
	Dificultades en la atención por motivos de disponibilidad de los tutores	Certificado acreditativo pertinente Otros: _____
	Beneficiario de rentas mínimas de inserción u otras	Documento expedido por la administración competente
	Desplazamiento	Certificado de residencia o acreditación de uso de transporte escolar

Otra documentación que acredite alguna causa de las indicadas en la convocatoria

1.

2.

3.

4.



Importante! No olviden **marcar las opciones** a las cuales quieren optar de cara a la puntuación, así como **la documentación** aportada. Solo se tendrán en cuenta las opciones marcadas y con la documentación correspondiente.

OTRAS SUBVENCIONES DE COMEDOR OBTENIDAS

<i>Tipo de ayuda</i>	<i>Cantidad mensual</i>	<i>Cantidad total a recibir</i>

AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN DE LA AYUDA

De acuerdo con lo que dispone el punto doceavo de la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan ayudas individualizadas de comedor para los alumnos escolarizados en centros docentes no universitarios de las Illes Balears durante el curso escolar 2025-2026, y como beneficiario de las ayudas de comedor escolar otorgados por la Consejería de Educación y Universidades,

AUTORIZO:

Al centro indicado para que gestione la cantidad recibida en concepto de ayudas de comedor correspondiente al curso escolar 2025-2026.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Bajo mi responsabilidad, con relación al procedimiento por el cual se convocan ayudas de comedor para los alumnos que cursan estudios en centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2025-2026,

DECLARO:

Que conozco y no he incurrido en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiario previstos en el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.



AUTORIZACIÓN PARA OBTENER LOS DATOS FISCALES

Vista la necesidad de presentar el certificado de ingresos de la Agencia Tributaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024 de los miembros de la unidad familiar, de acuerdo con lo que dispone el punto doceavo de la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan ayudas individualizadas de comedor para los alumnos que cursan estudios no universitarios durante el curso escolar 2025-2026, las personas siguientes:

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>Firma</i>

autorizan a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears para que obtenga el correspondiente certificado de ingresos de la Agencia Tributaria a efectos de elaborar el baremo para las ayudas de comedor del curso 2025-2026.

Información sobre protección de datos personales

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al lo tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esa solicitud.

Tratamiento de datos. Los datos que contiene esa solicitud serán tratados por la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo de la Consejería de Educación y Universidades.



Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respondido en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia (ps. de Sagera , 2, 07012 Palma ; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

Autorizaciones. De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se entiende concedido el consentimiento para consultar datos relativos a documentos expedidos o en poder de las administraciones públicas. En caso contrario, si **NO** dan el consentimiento para la consulta, marquen la casilla siguiente:

Me OPONGO a la consulta de los datos de documentos en poder o expedidos por las administraciones públicas siguientes (marque el/los recuadro/s a los que se opone):

- ☐ certificado de empadronamiento de la unidad familiar
- ☐ renta per cápita de la unidad familiar
- ☐ condición de familia numerosa con el título expedido en Mallorca o Menorca
- ☐ discapacidad del alumno/a con un grado superior al 33 %
- ☐ discapacidad de un miembro de la unidad familiar del alumno/a con un grado superior al 33%

En caso de oposición se tendrán que aportar en papel.

_____, ____ d _____ de 2025

[rúbrica]

[sello del centro]



ANEXO 2 B

SOLICITUD DE AYUDAS DE COMEDOR POR CONDICIÓN DIRECTA (2025-2026) (solo para alumnos en situación de acogida o alumnos en condición de refugiado)

CÓDIGO DE LA SOLICITUD	
CENTRO	

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		DNI/NIE	
Teléfono			
Domicilio			
Municipio		Código postal	

ALUMNOS PARA LOS CUALES SE SOLICITA LA AYUDA

<i>Nombre</i>	<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>

DOCUMENTACIÓN

<i>Documentación que se tiene que aportar en todas las solicitudes</i>
Copia del DNI/NIE de todos los miembros de la familia
Copia del libro de familia
Certificado de convivencia
Documentación justificativa que acredita esta condición de beneficiario directo

**CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DIRECTO** (marque la opción elegida)

	Condición	Documentación que se aporta
	Alumnos en acogida en un centro	
	Alumnos que tengan condición de refugiado	

Otra documentación que acredite alguna causa de las indicadas en la convocatoria

1.

2.

3.

4.

Importante! No olviden **marcar la opción** a la cual se quiere optar, así como la **documentación** aportada. Solo se tendrá en cuenta la opción marcada y con la documentación correspondiente.

OTRAS SUBVENCIONES DE COMEDOR OBTENIDAS

<i>Tipo de ayuda</i>	<i>Cantidad mensual</i>	<i>Cantidad total a recibir</i>

AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN DE LA AYUDA

De acuerdo con lo que dispone el punto doceavo de la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan ayudas individualizadas de comedor para los alumnos escolarizados en centros docentes no universitarios de las Illes Balears durante el curso escolar 2025-2026, y como beneficiario de las ayudas de comedor escolar otorgadas por la Consejería de Educación y Universidades,

AUTORIZO:

Al centro indicado para que gestione la cantidad recibida en concepto de ayudas de comedor correspondiente al curso escolar 2025-2026.



DECLARACIÓN RESPONSABLE

Bajo mi responsabilidad, con relación al procedimiento por el cual se convocan ayudas de comedor para los alumnos que cursan estudios en centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2025-2026,

DECLARO:

Que conozco y no he incurrido en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiario previstos en el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.

Información sobre protección de datos personales

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Tratamiento de datos. Los datos que contiene esta solicitud serán tratados por la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo de la Consejería de Educación y Universidades.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede a la Consejería de Presidencia (ps. de Sagrera , 2, 07012 Palma ; a/e: protecciodades@dgd.caib.es).

_____, ____ d _____ de 2025

[rúbrica]

[sello del centro]



ANEXO 3

Aceptación de la ayuda

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE COMEDOR ESCOLAR (CURSO 2025-2026)			
Nombre y apellidos			
DNI/NIE			
Dirección postal			
Municipio		Código postal	

De acuerdo con lo que dispone el apartado 11 del punto decimocuarto de la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan ayudas individualizadas de comedor para los alumnos que cursan estudios no universitarios durante el curso 2025-2026, acepto, de manera condicionada al otorgamiento final de la ayuda solicitada, la ayuda de comedor escolar del centro _____ por motivos socioeconómicos correspondiente al curso 2025-2026.

_____, ____ d ____ de 2025

[rúbrica]



**Govern de les
Illes Balears**

Conselleria d'Educació
i Universitats

ANEXO 4 A

Ayuda individual recibida por beneficiario (curso 2025-2026)

Centro	
Municipio	

<i>Código de la solicitud</i>	<i>Nombre y apellidos del alumno</i>	<i>Cantidad asignada¹</i>	<i>Días de uso del comedor²</i>	<i>Cantidad final recibida³</i>	<i>Nombre, apellidos, DNI y firma del padre, madre o tutor legal</i>

Remanente destinado al alumno sin ayuda de comedor

<i>Nombre y apellidos del alumno</i>	<i>Días de uso del comedor</i>	<i>Cantidad final recibida</i>	<i>Nombre, apellidos, DNI y firma del padre, madre o tutor legal</i>

¹ Cantidad asignada en el BOIB .

² Total de días que el alumno ha hecho uso del comedor.

³ Cantidad final que corresponde a la familia en función de los días en que ha hecho uso del comedor.



ANEXO 4 B

Relación de ayudas recibidas (curso 2025-2026)

Centro		Firma del director o directora
Municipio		
a) Remanente a comienzo del curso escolar		
b) Cantidad otorgada por la Consejería		
c) Cantidad total disponible		
d) Remanente (a + b - c)		

<i>Código de la solicitud</i>	<i>Nombre y apellidos del alumno</i>	<i>Cantidad asignada¹</i>	<i>Días de uso del comedor²</i>	<i>Cantidad final recibida³</i>

1 Cantidad asignada en el BOIB .

2 Total de días que el alumno ha hecho uso del comedor.

3 Cantidad final que corresponde a la familia en función de los días en que ha hecho uso del comedor.



Remanente destinado a alumnos sin ayudas de comedor

[illegible]



**Govern de les
Illes Balears**

Conselleria d'Educació
i Universitats

ANEXO 5

Ayuda rechazada (curso 2025-2026)

Centro		Firma del director o directora
Municipio		

<i>Nombre y apellidos del alumno/a</i>	<i>Nombre, apellidos y DNI del padre, madre o tutor legal</i>	<i>Firma</i>



ANEXO 6

Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el centro docente concertado _____ para gestionar las ayudas individuales de comedor el curso 2025 2026

Partes

Antoni Vera Alemany, consejero de Educación y Universidades en virtud del Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Illes Balears .

[Nombre y apellidos]_____, en nombre y representación del centro docente concertado _____ de _____, con el código _____ y el NIF _____

Antecedentes

1. El comedor escolar es un servicio complementario prioritario, por eso, es necesario convocar ayudas de comedor, las cuales tienen por objeto otorgar ayudas a los alumnos que, por la situación económica familiar o por circunstancias sociofamiliares desfavorables tengan más dificultades para afrontar el pago de este servicio.
2. Con el fin de garantizar la igualdad entre los alumnos de todos los centros sostenidos con fondos públicos, la Resolución de la convocatoria de las ayudas de comedor para el curso 2025-2026 prevé que se pueden presentar tanto los alumnos de centros públicos como los de centros concertados.
3. La Resolución del consejero de Educación y Universidades convoca ayudas individualizadas de comedor para alumnos que cursan estudios en centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2025-2026.
4. El punto segundo de las bases de la convocatoria de estas ayudas prevé que, para el pago de las ayudas, los centros privados concertados tienen que formalizar un convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Universidades.



5. El punto decimosexto de las bases prevé que el pago de las ayudas se tiene que hacer a los centros en dos plazos, uno a cargo de la partida presupuestaria del año 2025 y el otro del año 2026, por anticipado de la persona beneficiaria, para aplicarlos al uso del servicio de comedor.

Ambas partes nos reconocemos mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio, de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

1. El objeto de este convenio es establecer los términos de la actuación del centro docente concertado _____ como entidad colaboradora durante el curso 2025-2026 con relación a las ayudas de comedor, de acuerdo con lo que dispone la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan ayudas individualizadas de comedor para los alumnos que cursan estudios en los centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2025-2026 y con lo que dispone el artículo 27 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.
2. Esta entidad colaboradora declara, de manera responsable, que cumple los requisitos previstos en el artículo 26 del Decreto Legislativo mencionado, que tiene las condiciones de solvencia adecuadas para llevar a cabo la actividad y que no incurre en ninguna de las prohibiciones que establece el Decreto Legislativo para ser entidad colaboradora. Igualmente, la entidad colaboradora se tiene que someter a las obligaciones establecidas en el artículo 28 del Decreto Legislativo 2/2005.
3. Esta entidad colaboradora se compromete a garantizar la confidencialidad de los datos a los que se tenga acceso como fruto de la tramitación de las ayudas de comedor y a utilizarlas solo con esta finalidad.
4. La introducción de solicitudes, la tramitación y todo el intercambio de información en lo referente a las ayudas se tiene que llevar a cabo a través de la aplicación para la Gestión Educativa de las Illes Balears (GestIB).
5. Una vez concedidas las ayudas de acuerdo con lo que indica el punto decimocuarto de la convocatoria, se tiene que enviar el listado definitivo de beneficiarios de las ayudas mediante el GestIB.
6. El pago de las ayudas se tiene que hacer a los centros en dos plazos a la cuenta bancaria facilitada por el titular de la entidad colaboradora, uno a cargo de la partida presupuestaria del año 2025, dentro del último trimestre de 2025, y el otro del año 2026, dentro del primer trimestre de 2026, a cuenta de la persona beneficiaria, para aplicarlos al uso del servicio de comedor.



7. Esta entidad colaboradora se compromete a abonar mensualmente, teniendo en cuenta los días en que realmente se haya utilizado el servicio de comedor, la cantidad correspondiente de la ayuda concedida a cada alumno/a cuenta del servicio de comedor escolar a la empresa o entidad que gestione este servicio y a custodiar los fondos hasta la entrega a sus beneficiarios.
8. Una vez tramitado el pago, la dirección del centro tiene que enviar a la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo los anexos 4B, 5 y 9 de la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan ayudas individualizadas de comedor para los alumnos que cursan estudios en los centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2025-2026, justificativos de la aplicación de las ayudas, antes del 30 de junio de 2026.
9. En el supuesto de que el centro no justifique adecuadamente la utilización de las ayudas de comedor, el centro concertado tiene que devolver el importe de las ayudas no justificadas.
10. En el supuesto de que el pago de la ayuda a la persona beneficiaria no se pueda hacer efectivo porque el centro educativo haya perdido totalmente el contacto con la familia, la secretaría del centro educativo tiene que expedir un certificado de esa circunstancia. El importe de la ayuda otorgada pasa a formar parte del remanente de ayudas de comedor del centro. Ese remanente solo se puede destinar a cubrir el servicio de comedor escolar de alumnos que, acreditando una situación económica desfavorecida, puedan ser beneficiarios de ayudas económicas para ser usuarios de comedor.
11. Una vez hecho el pago de la ayuda al centro educativo, el centro se tiene que hacer cargo del pago de la parte que corresponda de la cuota de los servicios de comedores de los alumnos beneficiarios de ayuda que realmente han hecho uso de este servicio.
12. Ese convenio será vigente hasta lo 30 de junio de 2026.

Como prueba de conformidad, firmamos este convenio.

Palma, _____ de _____ de 2025

Por la Consejería de Educación y Universidades

Por el centro



ANEXO 7

Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y el centro de primer ciclo de educación infantil _____ para gestionar las ayudas individuales de comedor el curso 2025 - 2026

Partes

Antoni Vera Alemany, consejero de Educación y Universidades en virtud del Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Illes Balears .

[Nombre y apellidos] _____, en nombre y representación del centro de primer ciclo de educación infantil _____ de _____, con el código _____ y el NIF _____

Antecedentes

1. El comedor escolar es un servicio complementario prioritario, por eso, es necesario convocar ayudas de comedor, las cuales tienen por objeto otorgar ayudas a los alumnos que, por la situación económica familiar o por circunstancias sociofamiliares desfavorables tengan más dificultades para afrontar el pago de este servicio.
2. Con el fin de favorecer la escolarización y compensar a los alumnos que cursen estudios en centros de primer ciclo de educación infantil se prevé que a estas ayudas puedan presentarse los alumnos de los centros de este nivel educativo.
3. La Resolución del consejero de Educación y Universidades convoca ayudas individualizadas de comedor para alumnos que cursan estudios en centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2025-2026.
4. El punto segundo de las bases de la convocatoria de estas ayudas prevé que, para el pago de las ayudas, los centros de primer ciclo de educación infantil que participen en esta convocatoria tienen que subscribir a un convenio como entidad colaboradora con la Consejería de Educación y Universidades para gestionar, durante el curso 2025-2026, las ayudas individuales de comedor.



5. El punto decimosexto de las bases prevé que el pago de las ayudas se hará a los centros en dos plazos, uno a cargo de la partida presupuestaria del año 2025 y el otro del año 2026, por anticipado de la persona beneficiaria, para aplicarlos al uso del servicio de comedor.

Ambas partes nos reconocemos mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio, de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

1. El objeto de este convenio es establecer los términos de la actuación del centro de primer ciclo de educación infantil _____ como entidad colaboradora durante el curso 2025-2026 con relación a las ayudas de comedor, de acuerdo con lo que dispone la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan ayudas individualizadas de comedor para los alumnos que cursan estudios en los centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2025-2026 y con lo que dispone el artículo 27 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.
2. Esta entidad colaboradora declara, de manera responsable, que cumple los requisitos previstos en el artículo 26 del Decreto Legislativo mencionado, que tiene las condiciones de solvencia adecuadas para llevar a cabo la actividad y que no incurre en ninguna de las prohibiciones que establece el Decreto Legislativo para ser entidad colaboradora. Igualmente, la entidad colaboradora se tiene que someter a las obligaciones establecidas en el artículo 28 del Decreto Legislativo 2/2005.
3. Esta entidad colaboradora se compromete a garantizar la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso como fruto de la tramitación de las ayudas de comedor y a utilizarlas solo con esta finalidad.
4. La introducción de solicitudes, la tramitación y todo el intercambio de información en lo referente a las ayudas se tiene que llevar a cabo a través de la aplicación para la Gestión Educativa de las Illes Balears (GestIB).
5. Una vez concedidas las ayudas de acuerdo con lo que indica el punto decimocuarto de la convocatoria, se tiene que enviar el listado definitivo de beneficiarios de las ayudas mediante el GestIB.
6. El pago de las ayudas se tiene que hacer a los centros en dos plazos a la cuenta bancaria facilitada por el titular de la entidad colaboradora, uno a cargo de la partida presupuestaria del año 2025, dentro del último trimestre de 2025, y el otro del año 2026, dentro del primer trimestre de 2026, a cuenta de la persona beneficiaria, para aplicarlos al uso del servicio de comedor.



7. Esta entidad colaboradora se compromete a abonar mensualmente, teniendo en cuenta los días en que realmente se haya utilizado el servicio de comedor, la cantidad correspondiente de la ayuda concedida a cada alumno/a a cuenta del servicio de comedor escolar a la empresa o entidad que gestione este servicio y a custodiar los fondos hasta la entrega a sus beneficiarios.
8. Una vez tramitado el pago, la dirección del centro tiene que enviar a la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo los anexos 4B, 5 y 9 de la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan ayudas individualizadas de comedor para los alumnos que cursan estudios en los centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2025-2026, justificativos de la aplicación de las ayudas, antes del 30 de junio de 2026.
9. En el supuesto de que el centro no justifique adecuadamente la utilización de las ayudas de comedor, el centro de primer ciclo tiene que devolver el importe de las ayudas no justificadas.
10. En el supuesto de que el pago de la ayuda a la persona beneficiaria no se pueda hacer efectivo porque el centro educativo haya perdido totalmente el contacto con la familia, la secretaría del centro educativo tiene que expedir un certificado de esa circunstancia. El importe de la ayuda otorgada pasa a formar parte del remanente de ayudas de comedor del centro. Ese remanente solo se puede destinar a cubrir el servicio de comedor escolar de alumnos que, acreditando una situación económica desfavorecida, puedan ser beneficiarios de ayudas económicas para ser usuarios de comedor.
11. Una vez hecho el pago de la ayuda en el centro educativo, el centro se tiene que hacer cargo del pago de la parte que corresponda de la cuota de los servicios de comedores de los alumnos beneficiarios de ayuda que realmente han hecho uso de ese servicio.
12. Este convenio será vigente hasta el 30 de junio de 2026.

Como prueba de conformidad, firmamos este convenio en dos ejemplares.

Palma, _____ de _____ de 2025

Por la Consejería de Educación y Universidades

Por el centro



ANEXO 8

Diligencia de presentación de solicitud

HAGO CONSTAR:

Que hoy, _____ de _____ de 2025, _____
_____ con el documento de identidad número _____, ha
presentado la solicitud de ayudas de comedor en nuestro centro.

_____, _____ de 2025

La directora/ El director

El interesado

[rúbrica]

[rúbrica]

[Nombre y apellidos]

[Nombre y apellidos]



ANEXO 9

Modelo de certificado y memoria económica de las ayudas

[Nombre y apellidos] _____, director/directora
del centro _____

CERTIFICADO:

1. Que los alumnos que figuran a continuación han sido matriculados y han recibido las ayudas de comedor.

<i>Código de la solicitud</i>	<i>Nombre y apellidos del alumno/a</i>	<i>Cantidad asignada¹</i>	<i>Días de uso del comedor²</i>	<i>Cantidad final recibida³</i>

2. Que de los _____ € otorgados por la Consejería de Educación y Universidades a este centro para la gestión del ayudas de comedor, se han dispuesto _____ €.

Y, para que conste, expido este certificado a efectos de presentarlo ante la Secretaría Autónoma de Desarrollo Educativo de la Consejería de Educación y Universidades.

_____, ____ d _____ de 2026

[rúbrica]

¹ Cantidad asignada en la Resolución.

² Total de días que el alumno ha hecho uso del comedor.

³ Cantidad final que corresponde a la familia en función de los días que ha hecho uso del comedor.



ANEXO 10 (SOLO PARA SOLICITUDES CON TRÁMITE TELEMÁTICO)

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS DE RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR

Autorizo a la Administración a obtener los datos necesarios para determinar la renta a los efectos de conceder la beca a la persona solicitante.

ES IMPRESCINDIBLE QUE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR FIRMEN ESTE APARTADO. Son miembros de la unidad familiar los definidos en el punto sexto del anexo 1 de la convocatoria.

No se tiene que incluir en esta tabla la persona solicitante.

PARENTESCO	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	FIRMA



Información sobre protección de datos personales

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Tratamiento de datos. Los datos que contiene esta solicitud serán tratados por la Secretaría Autonómica de Desarrollo Educativo de la Consejería de Educación y Universidades.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede a la Consejería de Presidencia (ps. de Sagrera , 2, 07012 Palma ; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).